



Resolución Directoral № 00039-2011-INIA-OGA

Lima, 06 MAYO 2011

VISTO:

El Informe № 055- 2011-INIA-OGA-OL, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural № 0019-2011-INIA, de fecha 21 de enero de 2010, la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA delegó en el funcionario a cargo de la Oficina General de Administración la facultad de: d) Designar miembros de comités especiales y comités permanentes que tendrán a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

Que, con Resolución Directoral № 002-2011-INIA, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2011, el mismo que modificado con Resolución Directoral № 034-2011-INIA-OGA a través de la cual se incluyó el proceso de selección para la contratación del servicio de elaboración de expediente técnico para la construcción del laboratorio de modificación genética y geonómica;

Que, con Oficio № 706-2011-INIA-OGA/DG, se aprobó el expediente de contratación del servicio antes indicado, por un valor referencial de S/. 25,000.00;

Que, el artículo 24º del Decreto Legislativo № 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, así mismo, el precitado artículo 24º de la norma legal antes indicada señala que el Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado dispone que el titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes de los Comités Especiales;

Que, mediante el Informe del visto, la Oficina de Logística solicita la conformación del Comité Especial a cargo de la contratación del servicio elaboración de expediente técnico para la construcción del laboratorio de modificación genética y geonómica;

-2-

Estando a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de la facultad conferida en el literal d) de la Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA; y,

Con la visación de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Especial cargo de la organización, conducción y ejecución para la contratación del servicio elaboración de expediente técnico para la construcción del laboratorio de modificación genética y geonómica, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

Jorge Alcántara Delgado, Presidente
Luis Fernando Rimachi Gamarra
Judith Chevarria Villafuerte

Miembros Suplentes

Eudosio Veli Rivera, Presidente
Amalia del Pilar García Góngora
Eliana Bertha Temoche Erquiaga

Artículo 2º.- Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial conformado mediante la presente Resolución, las cuales están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial.

Regístrate y comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrócal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION